

DIARIO MERCANTIL

DE CÁDIZ,

DEL VIERNES 14 DE NOVIEMBRE DE 1823.

S. Lorenzo, obispo y S. Serapio.

El Jubileo de las 40 horas está en la iglesia de S. Antonio.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE HOY.

Sale el sol á las 6 h. 52', y se oculta á las 5 h. 8'

AFECCIONES METEOROLÓGICAS DE ANTES DE AYER.

Epocas del día.	Barómetro.	Termóm.	Vientos.	Atmósfera.
A las 9 de la mañana	29, 9, 90.	62. 0	E.	Claro
A las 12 del día.....	29, 9, 60.	65. 5	idem.	Idem
A las 6 de la tarde.....	29, 9, 00.	64. 0	idem	Idem

MAREAS EN ESTA BAHIA.

1.a Bajamar á las 5 h. 8' mad. 2.a Bajamar á las 5 h. 38' tard.
 1.a Altamar á las 11 h. 24' mañ. 2.a Altamar á las 11 h. 2' noch.

ÓRDEN DE LA PLAZA.

Se hace saber á la guarnicion de Cádiz que ha llegado á esta plaza el teniente general Vizconde de La-Tour forme, comandante de las tropas francesas.

GOBIERNO.

EDICTO.—D. Hernenegido Rodriguez de Rivera, del Consejo de S. M., su Oidor en la Real Audiencia de Sevilla, Juez de lo civil de esta ciudad, y Corregidor interino de ella.

Hago saber: que por el Sr. Secretario del Real y Supremo Consejo se me ha comunicado con fecha 25 de Octubre la orden siguiente. (Sigue la Real orden inserta en el diario del dia 2 del corriente.)=Publicada en el Consejo la antecedente Real orden, acordò su cumplimiento, y entre otras cosas que se comuniquen á la sala de Alcaldes

de la Real Casa y Corte , Chancillerías y Audiencias Reales , Corregidores , Gobernadores y Alcaldes mayores del Reyno. = Lo participo á V. S. de orden de este Supremo Tribunal para su inteligencia y ejecución en la parte que le corresponde , y que al propio efecto la circule á las justicias de los pueblos de su distrito ; y del recibo me dará aviso. = Y para su puntual cumplimiento he mandado publicar el presente , previniendo al público que el Te Deum se ha de cantar el día 15 de este mes , y que para las luminarias están señalados los días 15, 16 y 17 del mismo. Cadiz 12 de Noviembre de 1823. = Hermenegildo Rodríguez de Rivera.

Murcia 28 de Octubre.

En la tarde de ayer estando en su casa el doctor D. José de Castro y Ascaso , dignidad de Tesorero , y canónigo de la santa iglesia catedral de Cartagena é Inquisidor honorario , como á cosa de las 4 de la tarde fue á buscarle una multitud inmensa del pueblo con muchos vivas á la Religión , á la santa Inquisición y al Rey N. S. Subieron á su sala unos cuantos , y tomando la palabra los dos diputados del comun , le dijeron ; que facultados por la autoridad competente , y á instancia del pueblo , iban por él para que llevase el estandarte de la Fe , como único inquisidor que había en esta ; le pusieron en un sillón , y lo llevaron en hombros hasta la sala del ayuntamiento en donde se le hizo la entrega del estandarte ; y á este tiempo se presentaron el Sr. D. Antonio Fonte y varios secretarios y ministros del santo Tribunal , y fueron en procesion por las principales calles de la ciudad , incorporados , y llevando un famoso vitor y retrato del Rey N. S. Puesto y tomado el debido testimonio de toda la ocurrencia y petición del pueblo por medio de los diputados del comun se eleva al alto conocimiento de S. M. (que Dios guarde) pidiéndose de nuevo por este ayuntamiento se digne restablecer el santo Tribunal de la Inquisición.

Madrid 6 de Noviembre.

Circular del Ministerio de Hacienda. = Al Decano del Consejo de Hacienda digo con esta fecha lo siguiente.

El Rey N. S. , en vista de la consulta hecha por el Tribunal de la Contaduría mayor de Cuentas en 22 de Octubre último sobre si se habían de dar por vacantes las plazas y destinos de los que en su fuga han seguido al gobierno de la rebelion , para poder proceder en su consecuencia á las propuestas mandadas hacer por la Regencia del Reyno , se ha servido declarar por su Real resolución de 30 del mes proximo pasado , que quedan vacantes todas las plazas de los que habiéndose ausentado con los revolucionarios , no hayan sido repuestos en sus destinos antes del 1.º del citado mes de Octubre , día fe-

liz de la restitución de S. M. à los deseos y votos de sus fieles y leales vasallos; y que si alguno de ellos se purificase y mereciese despues la Real piedad del Rey N. S., se le atenderá con la parte de sueldo que se digne dispensarle, hasta tanto que sea otra vez colocado; debiendo el Tribunal de Contaduría mayor proceder inmediatamente en virtud de esta Soberana resolución á proponer à S. M. los sujetos que debien ocupar las plazas que resulten vacantes, segun y en los términos que lo acordó y dispuso la Regencia del Reyno en su resolución de 30 de Setiembre de este año.

De Real orden lo trasiado á V. para su noticia y exacto cumplimiento en la parte que le toca, y para que sin perjuicio pase à este Ministerio listas formales y expresivas de los empleados de la Real Hacienda, que siendo en esa dependencia de su cargo antes del 7 de Marzo de 1820, han abandonado sus destinos por seguir en su fuga à los revolucionarios, y no han sido repuestos en la época prefijada; y otras listas iguales y duplicadas à la Direccion ú Oficina general de que dependan dichos empleados, para que en su vista pueda proceder desde luego à la propuesta y provision de los destinos vacantes; dandome en el interin aviso de su recibo y de quedar enterado. Dios &c. Madrid 2 de Noviembre de 1823. = Juan de Erro.

Restituido el Rey N. S. por la divina Misericordia al lleno de su soberania, y debiendo volver por consecuencia todas las cosas al estado de orden que tenian antes del aciago dia 7 de Marzo de 1820, se ha dignado S. M. mandar por su Real resolución de 30 de Octubre ultimo, que cese en todo el Reyno el suministro extraordinario de todos los articulos que comunmente se conceden à las tropas en tiempo de guerra, como el plus y racion de etapa; previniendose à los gefes militares que en los pasaportes que expidan no concedan mas auxilios à los que tuvieren derecho à ellos por ordenanza, que los mismos que en ella se señalan, pudiendo únicamente gozar del real de plus las tropas que esten en persecucion de las revolucionarias; y si por circunstancias particulares se hubiese de suministrar la racion de etapa, se cargará en cuenta de haberes.

COMERCIO

Estracto de la lista de Lloyd del dia 10 de Octubre ultimo.

El Merchant's Friend, cap. Macculloch, de Tarragona à Mallorca, que fué apresado el 8 ultimo por los cruceros franceses y conducido à Sitges, fué dado por libre y devuelto el dia 13 y salió el 18 para su destino.

GRAVESEND 8 de Octubre. = Llegó de Málaga Louisa, capitán Barnard,

ENSENADA DE STANGATE 9. = De *id.* Duque de York, capitán Finlayson.
 DEAL 7. = De *id.* Probity, cap. Cooper; y salió para Petersburgo.
 Id. 9. = De Sanlucar Martha, cap. Thompson, y de Málaga Regent Packet, cap. Collins, y Maria, cap. Greelande.
 PORTSMOUTH 9. = De *id.* Marsahl Blucher, cap. Davis.
 PLYMOUTH 7. = De *id.* Lord Wellintgon, cap. Geeve.
 BRISTOL 7. = De Bilbao Alicia, cap. Brand.
 LIVERPOOL 9. = De Málaga Favorita, cap. Livingstone.
 GOTEMBURGO 21 de Setiembre. = De Torrevieja Christina, cap. Mattson.
 PETERSBURGO 18. = De Cuba Riga, cap. Forster.
 Id. 19. = De la Habana Malvinia, cap. Sarkin.

Resúmen de los frutos de América que han entrado en este Puerto en el mes de Octubre próximo pasado.

De Guayaquil.	2 barriles carey.
15401 cargas cacao.	1434 trozos palo brasilete.
4 zurrones cascarrilla.	De Cuba,
De Puerto-Rico.	10 cajas y 12 barriles azucar.
10 sacos de algodón.	83 sacos café.
3 dichos cacao.	4 barriles y 3 cajones carey.
49 sacos café.	4 serones cera amarilla.
202 tozas caoba.	40 cajones cigatros.
Un cajon cigarros.	5022 cueros al pelo.
16 arbs. tamarindos.	20 tercios tabaco en rama.
De la Guayra.	De la Habana.
743 fanegas cacao.	3 zurrones añil.
91 quintales palo de Sta. Marta.	330 cajas azucar.
De Curazao.	24 cajones tabaco.
209 sacos de cacao.	

Buques que están á la cagra para los puertos de America y Europa, sus dueños ó consignatarios.

Para America.

Para el Rio Janeiro. = Bergantin sueco *Principe Oscar*, su capitán N. G. Bartz, de porte de 180 toneladas extranjeras; admite pasajeros. Se despacha en el Consulado de Suecia y noruega, calle del Cuartel de Marina núm. 22.

Para el Rio Janeiro. = Bergantin americano *Floyd*, su cap. Perkins. A los Sres. viuda de M. Roberts y Compañía, calle de los Doblonos num. 16.

Para id. = Fragata sueca *Stockholmo*, su cap. T. D. Cohler. Se despacha en el Consulado de Suecia y Noruega, calle del Cuartel de Marina num. 22.

Para Trujillo y Omoa. = Bergantin-goleta *Maria Isabel*, su cap. y maestro D. Baltasar Cardell, y cerrará su registro del 20 al 25 del corriente para salir en todo el mes, si el tiempo lo permite. Se despacha en la calle de la Carne n. 173.

Para Puerto Rico. = El místico español el *Ligero*, su cap. Don Antonio Mancebo, saldrá a la mayor brevedad y tiene comodidad para pasajeros. Se despacha calle de la Veronica n. 159.

Para Veracruz con escala en la Havana. = La fragata *S. Fernando*, alias el *Aquiles*, acabada de carenar y forrar en cobre nuevo, con el armamento de las viages anteriores. A D. L. J. de Viniegra, calle de la Cruz de la Madera núm. 62.

Para New Orleans e islas de Barlovento. = La fragata americana *Oris*, su capitan Tomas, recibirá alguna carga. A D. Francisco Ximeno Harmony, calle de Linares núm. 109.

Para idem y Golfo de Méjico. = El bergantin americano *Nimpha*, su capitan Coggeshall, admite alguna carga, y saldrá a la mayor brevedad. A D. Francisco Ximeno Harmony.

Para Europa.

Para Genova. = El bergantin polaco sardo *S. Ciro*, su cap. Don Juan Bautista Iceto, A D. Angel Gazzino, calle de Murguia n. 128.

Para las islas Canarias. = La barca *Julita*, su capitan D. Juan Bautista Llorens. Se despacha en la calle de la Veronica num. 159.

Para Hamburgo. = La fragata danesa la *Germania*, su capitan Hans Voss, saldrá sin falta en toda la presente semana si el tiempo lo permite, admitirá la carga que se le presente y tiene buena comodidad para pasajeros. A D. Francisco Van Herk, calle de Ahumada num. 10.

Para Bayona de Francia. = El bergantin frances el *Real Delfin*, su capitan Claudio Bupuy, saldrá a la mayor brevedad. A D. Angel Gazzino.

Para el Havre de Gracia. El brick frances *Jóven Amelia*, de 180 toneladas, su capitan Jaurreguiberry, saldrá de Sanlúcar para dicho destino en este mes, lleva pasajeros y admitirá hasta 6 ó 7 mas de los que tiene. Darán razon en la calle de las Descalzas núm. 50 junto a las monjas.

Para Santander. = Bergantin español el *Diligente*, su capitan D. José Vicente de Ibararán, armado con 10 cañones y tripulacion correspondiente. A D. Angel Gazzino.

Para Almeria y Canarias. = Místico quehemarin español *Ntra. Sra. de los Dolores*, de porte de 90 toneladas, su patron Juan Sanchez,

saldrá en el termino de cuatro dias y admite pasajeros. Se despacha por D. Carlos José Otero, calle de Comedias num. 28

Para la Coruña y Gijón. = Bergantina goleta español nombrado San José, su cap. D. Manuel Cortina. A D. José Antonio Riculfi, calle de Murguía num. 148.

Para Gibraltar. = Místico español la Isabel, su cap. D. José Domínguez. Se despacha plazuela de los Pozos de la Nieve num. 13.

Para ídem. = Barca española la Carmen, su capitán José Milan. Se despacha plazuela de los Pozos de la Nieve num. 13.

Para ídem. = Barca española la María Josefa, (á) la Gaditana, su patron Antonio Montero. A D. Rafael Mendez, hijo, calle Nueva num. 46.

La Real Junta de Fortificaciones de esta plaza ha acordado: que los accionistas del fondo Vitatico comprendidos desde el num. 1.º al 30, ambos inclusive, se presenten en la Contaduría de dicho ramo á liquidar los reditos devengados en los primeros seis meses del año de 1819, que le serán satisfechos acto continuo por la Tesorería de la expresada Junta.

AVISOS.

Se vende en la ciudad de Sanlúcar de Barrameda una casa en la calle de La-trasbolsa, núm. 144, apreciada en 122,307 rs. vn. con un censo de 6833 rs. y 11½ mrs. y por ellos 205 de renta: tiene casa para vivir, dos bodegas bastante grandes, un granero de suficiente estension, gran patio, pozó y obrador de tonelería. = Para tratar de ajuste se acudirá en Cádiz en casa de D. Edmundo Costello, calle del Consulado-viejo, núm. 46; y en Sanlúcar á la de D. Joaquin de Márkos y Manzanares.

Juegos músicos ó método de enseñanza mútua para aprender la ciencia música en la parte teorica. Primera parte. = Se vende al precio de diez rs. vn. cada ejemplar, en casa de D. José Navarro, plazuela de S. Agustín, y en la calle Ancha esquina á la de S. José, tienda de D. Antonio Martín.

Habiendo visto D. José María Brandt, profesor de primeras letras y director de la academia situada en esta ciudad calle Ancha, núm. 62, el sistema de enseñanza música inventado por D. Joaquin Sanchez de Madrid, ha resuelto abrir una clase ó curso de este ramo, en que habrá dos especies de alumnos, unos internos y otros esternos, que se empezará el día 15 del corriente y los precios serán los mas moderados. = Los individuos que gusten aplicarse á este bello adorno del espíritu podrán presentarse al director del establecimiento antes del dia prefijado.

En la calle de la Verónica, esquina á la de la Carne núm. 157, se venden faroles para luminarias al precio de 15 rs vn. con sus cirios para tres luces, y sin cirios á 12, advirtiendo que cada farol hace solo 1 real de gasto cada noche. El maestro zapatero de la casapuerta dará razon.

TEATRO PRINCIPAL. = La misma funcion de ayer.

PRECIOS CORRIENTES EN ESTA PLAZA EL DIA 13 DE NOVIEMBRE DE 1823

COMESTIBLES Y OTROS TEFEROS

Frutos ultramarinos.

Anacar de la Habana, arroba	
rpta. en tierra	26 y 32 á 28 y 34
Blanca id. sola. , , , ,	33 á 36
Terciada idem. , , , ,	21 á 23
Anacar en depósito.	21 y 27 á 24 y 30
Al de Manila en tierra, rpta. , ,	18
Al de Guatem. lib. rpta. 27 á 30	
Sobre. , , , , , , , ,	25 á 27
Corte. , , , , , , , ,	20 á 24
Flor de Caracas. , , , , , , ,	29 á 30
Sobre. , , , , , , , ,	25 á 26
Corte. , , , , , , , ,	21 á 24
Mogdon de Caracas. ql. ps. , ,	22 á 23
Lima de 1.a y 2.a á , , ,	24 á 32
Bálsamo del Perú, lib. rpta. , ,	10 á 11
Copal lib. rvn. , , , , , , ,	5 á 6
Cacao Caracas, f. de 110 lb. ps.	58 á 66
Guayaquil. , , , , , , , ,	21 á 23
Cascarilla de Guanaco. lib. rpta	10 á 12
Guamalies negrillos , , , ,	2 á 7
Calisalla en suerte, , , , ,	6 á 8
Colorada , , , , , , , ,	8 á 12
Loja. , , , , , , , ,	15 á 20
Piura rvn. , , , , , , , ,	6 á 10
Café, ql. ps. fs. , , , , , , ,	20 á 23
Id. en dep. " , , , , , , , ,	21 á 22
Carey, libra rvn. , , , , , , ,	230 á 240
Cobre del Perú, el ql. ps. , ,	27 á 28
De Veracruz en rosetas, , ,	28
Cueros de B.-A., lb. en t. ctos.	34 á 38
De la Habana; cuero rvn. . . .	00 á 00
Estano, el quintal ps. , , , , ,	20 á 30
Grana corte. franciscana duc. } 104 á 112	
Id. zacatillos y blancos sups. }	
Granilla. , , , , , , , ,	28 á 30
Lana de Vicuña, lb. rvn. , ,	23 á 24
Idem de idem de Lima lib. rpt.	28 á 32
Lana de Buenos-Ayres arroba	
ps. , , , , , , , , , ,	4 1/2 á 5
De Guanaco libra rvn. , ,	8 á 10
Pelro de Grana, arroba ps. , ,	10 á 18
Pimienta de Tabasco, lb. ctos.	22 á 23
Pimienta fina, libra rvn. , , ,	4
Campeche , ql. rpta. , , ,	22
Brasilero, ps. , , , , , , ,	17 á 15
M. raleto aps. , , , , ,	16
Zuelas partida lib. neto, , , ,	47 á 50
Vainilla sups. , rrites infe-	
riores. el mill. ps. , , , ,	00
Xalapa el quintal sana . , , ,	34
Zaua de Headuras arr, ps. , , ,	12 á 13
De la Caca	7

Aceite del Reyno. ar. en tierra rvn.	37 á 38
Acero de Vizcaya, quintal ps.	12 á 15
de Trieste en depósito , , ,	10
de id. en tierra. , , , , ,	16 á 17
Alquitran de la A. S. b. ab. pfs.	1
Id. de Suecia. , , , , , , ,	0
Arroz arroba abordo rvn. , ,	26 á 35
Id. de la Carolina ql. ps. . . .	0
Azafran, libra en tierra pfs.	5 1/2 á 5
Azogue, ql. pfs. , , , , , , ,	4 á 46
Almead. de Esj. er. sin casc. q. ps.	02
Alicante	18 á 200
Bacalao nuevo de Terranova	
abordo, ql. rs. vn. , , ,	87
Brea de Suecia, barril ps. fs.	1
Caoba, codo de Burgos, ps. , ,	22 á 27
Cedro, id. , , , , , , , ,	10 á 11
Canela de Holanda de 1.a	
lb. en tierra rpta. , , ,	26 á 27
En depósito de 1.a , , , ,	00 á 00
De China rvn. , , , , ,	12
Clavos de comer, libra rs. vn.	22
Cáñamo de Reino, quintal, ps.	11 á 13
Carne de Vaca de N. A. ab. . . .	13
Buelas de Hamburgo. cada	
1200 ps. fs. en tierra, , , ,	494
Id. del N. de A., idem idem.	100
Fierro planchuela de Vizcaya,	
ql. en tierra rpta. , , , ,	44
Frijoles del Reyno, ar. ab. rvn.	15 á 20
Garbanzos del reino, fanega rvn.	60 á 90
Habas terragonas, fan. ab. rvn.	00
Cochineras en tierra.	37 á 40
Harina de Castilla á bordo pfs.	20
Idem del N. A. ab.	00 á 00
Hoja de lata caja ps. fs. , , , ,	16 á 03
Maiz, fanega abordo rvn. . . .	36
Dicho de Levante. , , , , ,	2 á 0
Manteca de puerco en cuñetas	
abordo lib. rvn. , , , ,	00
Manteca de vacas de Dublin,	
lib. abordo rvn. , , , ,	00
Warefor, nueva, d.	00
Carlou, ctos , , , , , , ,	40
Holanda rs. vn. , , , , , , ,	44
Hamburgo rs. , , , , , , ,	4
Cork , , , , , , , , , ,	00
Francesa nueva.	00
Queso de Flandes ql. ab. pfs. , ,	24 á 15
Dicho plato, , , , , , , , ,	6
Sal desped. para el extranjero pfs.	00
Tablas de pino de Suecia, 120 ps.	00
Vigas de Flandes, codo ing. r.	00

Té perla, libra rvn. 1.,, 24 á 26	Id. corto 1 p 0 benef.
Id. hizon, ,, ,, ,, 16 á 18	Bercelona sin operac.
Id. verde, ,, ,, ,, 10 á 12	Valencia y Alicante idem
Trigo de Jerez en tierra. } 58 á 64	Málaga corto. 1 p 0 benef.
Id. de Sevilla id. }	Santander 4 p. pap.
Id. de Castilla abdo. tierno	S. Sebastian Sin operaciones.
Id. duro de Levante á bordo 138 á 40	Bilbao 3 p 0 ben.
Id. tierno id. id. ,, ,, 00 á 00	Londres 30 pap.
Tocino de N. A. 20	Paris 77 1/4 Id.
Cebada del reino ; , id. , 26	Hamburgo 93
Jabon duro de Málaga y Se-	Amsterdam 102
villa. ql. en tierra pfs. 10 1/2 á 11	Génova 119 p 0
De Mallorca en tierra. 10 1/2 á 11	Gibraltar 1 á 1 1/4 p. 0 benef.
Blando de Mallorca id. ,, 6 1/2	

Caldos.

Aguardiente de 58 p. 0, el	bar. ab. de 4 1/2 arro. ps. 22 á 2 1/2
Prueba de aceite, cada bota 100 á 106	Id. de Holanda id. ,, 78 á 84
Anisado de Mallorca pfs. ,, 65 á 65	Id. id. en garrañones rvn. ,, 52 á 54
Vino tinto de Cataluña ps. ,, 40 á 44	Id. de Valencia id. ,, ,, 00 á 00
d. de Málaga id. pfs. ,, ,, 40 á 42	Barril de carga id. pfs. ,, 6 1/2
d. dulce. ,, ,, ,, pfs. ,, ,, 6	

Premias de Seguros en buque cañ.

Para América. En ab. Feliz Unpr. Exp.

Veracruz, ,, ,, ,, 45 á	14 ó 20 7
Costa-firme ,, ,, ,, 45 á	12 ó 18 6 1/2
Cartagena y Sta. Marta id. id. id. id.	
Honduras ,, ,, ,, 50 á	14 ó 22 6 1/2
Habana ,, ,, ,, 35 á	9 ó 16 6
Puerto-Rico ,, ,, ,, 45 á	10 ó 15 5
Lima y Guayaquil, ,, 00 á	00 ó 00 7 1/2
Filipinas ,, ,, ,, 50 á	15 ó 23 8

Papel.

Florete superior de Cata.	luña cada resma rvn. 70 á 80
Florete corriente. ,, ,, ,, 46 á 56	Medio florete. ,, ,, ,, 32 á 38
Alcoy florete. ,, ,, ,, 46 á 50	De imprenta ,, ,, ,, 24 á 26
Medio florete, ,, ,, ,, 30 á 32	De estraza. ,, ,, ,, 10 á 12

Para Europa

Islas Canarias. ,, ,, 35 á	8 ó 10 4
Galicia y sus costas, 25 á	0 ó 7 1/2 2
Asturias y Santander, 25 á	6 ó 7 1/2 3
Costas de Vizcaya, ,, 25 á	6 ó 7 1/2 3
Cartagena y Alicante, 00 á	4 ó 4 1/2 0
Mall., Catal. Mahon, 0 á	5 ó 6 0
Lisboa y Oporto, ,, 0 á	6 ó 7 2
Londres y sus puertos 0 á	0 ó 0 4 1/2
Hamb., Amst. y Ost. 0 á	0 ó 0 4
Copenh., Cronstad &c. 00 á	0 ó 5 6
Isla de la Madera, ,, 0 á	0 ó 5 7 1/2
Trieste, ,, ,, ,, 0 á	0 ó 6 3
Génova, ,, ,, ,, 0 á	0 ó 0 3
Marsella, ,, ,, ,, 0 á	0 ó 0 3
Archipiélago, ,, ,, ,, 0 á	0 ó 0 3

Cambios.

Descuento de letras 4 p 0
 Id. de pagarés 5 á 6 p 0
 Madrid largo sin papel.
 Id. corto 1 1/2 á p 1 3/4 0 benef. pap.
 Sevilla largo sin oper.

Valor de las monedas y pesas, y correspondencia de estas con las principales plazas de Europa

El real de vellón vale 8 1/2 ctos. ó 34 mrs. de vn. -- El peso fuerte 20 rvn. -- El real de plata arie
 ó 34 mrs. de plata antigua ó 64 mrs. vn. -- El peso de plata ó de cambio 8 rs. de plata ó 15 rs. y 3
 mrs. -- El ducado de plata ó de cambio 11 rs. y 1 mrs. de plata antiguos ó 375 mrs. de plata dichos ó 705
 mrs. -- La libra se compone de 2 marcos castellanos ó 16 onzas: la arroba de 25 libras, y e quinta de 4
 libras

100 lib. castellanas hacen 133 1/2 de a 12 onzas de Aragon. 114 dos sétimos de Cataluña. 50 de Galicia.
 rotolos de Mallorca. 129 y un sexto lib. de a 12 onzas de Valencia. 92 y 13 centavos de Amsterdam. 143 1/2 lib. pe
 rruoso de Génova. 95 lib. de Hamburgo. 133 1/2 lib. de Liorna. 100 y 23 centavos arrateis de Lisboa. 10 1/2 lib. avo
 u poids de Inglaterra. 51 y un quinto rotoli de Nápoles. 45 y 5 1/2 kilogramas de Paris. -- 100 fanegas castel
 acen 243 de Aragon. 22 1/4 cahices de Alicante. 75 1/2 cuarteras de Cataluña. 200 ferrados de Neda. Ferrol &
 cuarteras de Mallorca. 225 y 7 décimos barchillias de Valencia. 1 1/2 lastres de Amsterdam. 46 y 9 décim
 inas de Génova. 402 1/2 alqueires de Lisboa. 100 bushels de Londres. 102 tomoli de Nápoles. -- 160 varas ca
 llanas hacen 108 5/16 de Aragon. 109 1/2 de Alicante. 51 1/2 canas catalanas. 97 y 1 décimo varas de Santia
 e 2 tercios canas de Mallorca. 92 y 5/16 vaas de Valencia. 121 1/2 anas de Amsterdam. 51 1/2 canas vonocde
 qura de Lisboa. 94 y 16/17 yardas de Londres. 71 y 3 sétimos anas de Paris.